

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoria y publicación en el Portal de Transparencia Estámdar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO
Periodo de Seguimiento:	ENERO - JUNIO 2018

Nº DEL INFOME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-3882	Informe Administrativo - Examen Especial	3	Disponer que el Departamento de Farmacia en coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración inicie, retome e impulse las gestiones necesarias, a efectos de superar las carencias de ambiente y equipos necesarios que imposibilitan el cabal cumplimiento a las normas técnicas de servicios de Farmacia. (Asuntos de importancia N° 7.3/Conclusión N° 2)	En Proceso
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponer que la oficina ejecutiva de Administración, en coordinación con las jefaturas de las oficinas de Logística y Economía diseñen e implementen un adecuado procedimiento administrativo y contable de los fondos Donaciones y Transferencias para la atención de los gastos que requiere la oficina de Seguros y que más se adecúe a la atención de los pacientes beneficiarios del SIS, debiendo las necesidades ser programadas por la oficina de Logística para solicitar el oportuno financiamiento por parte de la oficina ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Pendiente

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO			
Periodo de Seguimiento:	ENERO - JUNIO 2018			
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que jefe de la Oficina de Economía, Tesorero y responsable de Control Previo, implementen las medidas correctivas y las verificaciones necesarias previo a la aprobación del documento Recibo de Ingreso, debiendo para ello realizar la identificación del deudor u obligado al pago y el de la respectiva cobranza, que deben estar reflejados en los documentos de depósito (en efectivo y cheques) y en el registro de las fases de determinado y recaudado del Sistema SIAF.	En Proceso
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Disponer que jefe de la Oficina de Economía, Tesorero y responsable de Control Previo, implementen los controles necesarios a fin de cautelar que los depósitos de la recaudación diaria se realicen íntegramente dentro del plazo de las 24 horas; así también, se deberá incluir en los términos de referencia del servicio de traslado de fondos y valores al banco La Nación, el recuento de los fondos en la entrega que realiza el responsable de la recaudación, a fin de evitar se realicen depósitos incompletos; así como se implementen mecanismos que detecten la recepción de billetes falsos por los cajeros recaudadores.	En Proceso

## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Accesos a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO			
Periodo de Seguimiento:	ENERO - JUNIO 2018			
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	La Dirección del Hospital debe establecer una política de seguridad de la información, el que incluye el control de accesos, y asignar formalmente al Departamento de Estadística e Informática, la responsabilidad y la autoridad para: asegurar que el sistema de gestión de seguridad de la información este conforme a los requisitos de la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2014 "Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de Información. Requisitos. 2° Edición"; asimismo disponga se reporte periódicamente a la dirección, sobre el desempeño del sistema de gestión de seguridad de la información.	Pendiente
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	6	Disponer que el jefe de la oficina de Economía en coordinación con el responsable de Tesorería implementen los procedimientos adecuados en la emisión, distribución y archivo de las facturas y otros documentos de sustento como los boucher de depósito, debiéndose cautelar que los recibos de ingresos se encuentren apropiadamente respaldados con documentos originales.	Implementada
003-2017-2-3882	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	Disponer que el jefe de la oficina Ejecutiva de Administración, en coordinación con el jefe de la oficina de Asesoría Jurídica se elaboren los convenios o contratos a fin de suscribirlos con las personas públicas y privadas, a cuyos beneficiarios y/o asegurados brinda servicios de salud la entidad, y deberá emitir las medidas administrativas que reflejen una gestión oportuna, eficaz, eficiente, económica y transparente de los ingresos.	Pendiente